

113/79

21

ID: 857

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: PALAS DE REY
-----------------	-------------------------

Nº 50.000 } 97

Nº Monte: 15

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" ESCRITA, PARADA, ROSEDO y PENA COSTEIRA "

COMUNIDAD PROPIETARIA

Vs. DE MOSTEIRO (P²)

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	40	27.	1

SUPERFICIE

HECTAREAS
70

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES EN MANO COMUN
LUGO

En la ciudad de Lugo a treinta de junio mil novecientos ochenta, reunido el Jurado Provincial, de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", como monte vecinal en mano común, en el tenor de la siguiente resolución:

Visito en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", expediente n.º 113/79, del ayuntamiento de Palas de Rey, ha promovido la instancia de la Administración Forestal y,

RESULTANDO.- Que con fecha 19 de octubre de 1.979, el Jurado Provincial, de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la fundación y tramitación del expediente de clasificación del monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", designando como Instructor al Vocal DON DASIO CARRALLEIRA TELLA,

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de noviembre de 1.979, se dictó providencia, por la que se da comienzo al expediente de clasificación, n.º 113/79, poniendo por cabeza del mismo, copia de acuerdo, del Jurado Provincial, y la documentación aportada,

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de noviembre de 1.979, se dictó providencia, acordando requerir el ayuntamiento de Palas de Rey, para que aportara:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la inscripción del monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", de 70 Ha., sito en la parroquia de Mosteiro, b) Certificación del inventario de Bienes Municipales, relativo al monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", c) Certificación del acuerdo municipal, relativo al Consorcio, con la Administración Forestal, para la repoblación de dicho monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de noviembre de 1.979, se acordó recabar de la Administración Forestal I.C.C.N.A., certificación relativa, a dicho monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", figurar alido, en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lugo.

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de noviembre de 1.979, se remitió edicto, al ayuntamiento de Palas de Rey, poniendo en conocimiento de todos los interesados, la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses.

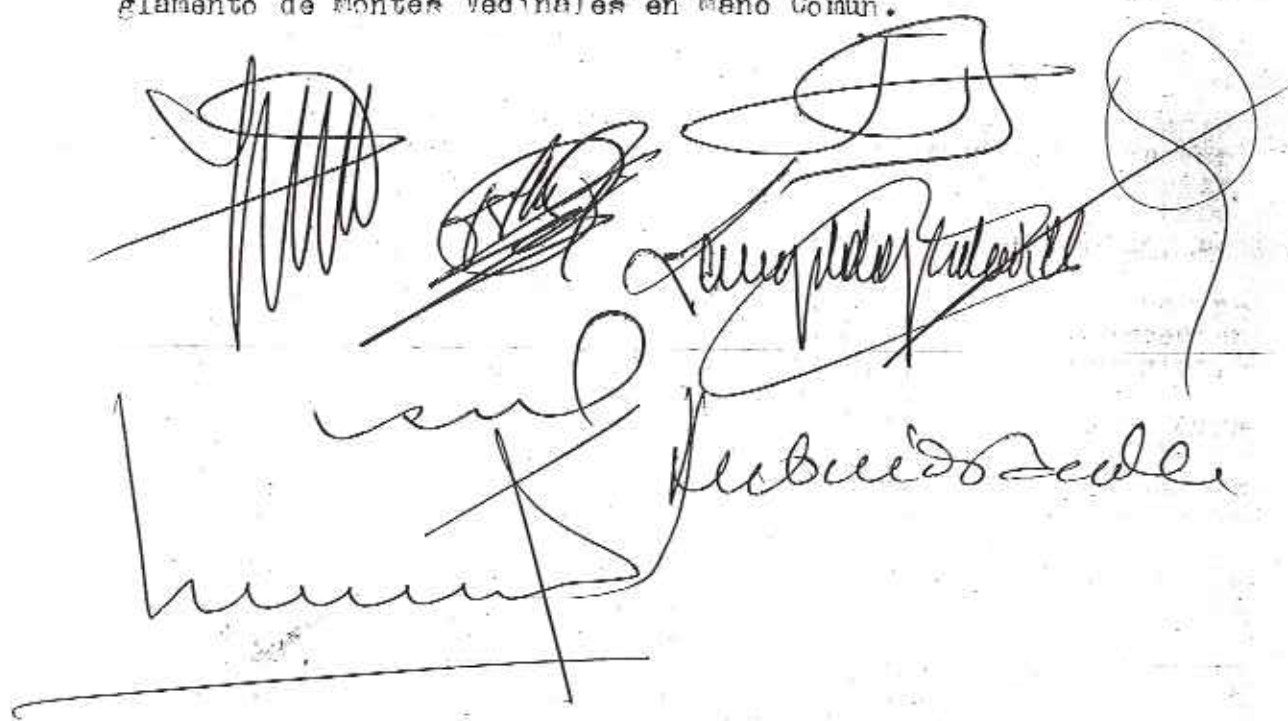
RESULTANDO.- Que con fecha 29 de noviembre de 1.979, se recibió certificación del Instituto Nacional, para la Conservación de la Naturaleza, en la que consta, que el monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA COSTOIRA", sito en la parroquia de Mosteiro, ayuntamiento de Palas de Rey, no forma parte de los incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lugo.

ordinaria, regulada por el artículo 1.959, del Código Civil, legitimar la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1.^o.- Clasificar, el monte " ESCRITA, PARADA, ROSEDO Y PENA, COSTOIRA", como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de la parroquia de Mosteiro, del ayuntamiento de Palas, de Rey.

2.^o.- Que se emita certificación de la resolución firme, de este Jurado, al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor, de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.



The lower half of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Luis'. To its right, there are two smaller, more complex signatures. Below these, there is a large, sweeping signature that looks like 'Luis' again, followed by a horizontal line. On the right side, there are two circular stamps, one above the other, with illegible text inside. Below the stamps, there is a signature that appears to be 'Pedro'.

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	40	27	1

CLAVE DEL MONTE

3.- ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Estos montes de la parroquia de MOSTEIRO están formados por cuatro parcelas independientes, separadas entre sí por las fincas particulares del centro de la parroquia y situadas en la periferia del término parroquial. La llamada "ESCRITA" está situada en la zona E. como continuidad de los montes de las parroquias de Carteira y Ribeira; la de "PARADA", en la esquina SE., en la margen derecha del río Pomedá, continuidad de los montes de las parroquias de Carteira y de Cubelo; la de "ROSEDO" en la esquina SO., subiendo a Marco, continuidad de las de la parroquias de Cubelo y Villar de Donas y del lugar de Salgueiros; la denominada "PENA COSTOIRA" está situada al NO., enclavada entre fincas particulares.

El terreno, aunque accidentado, tiene pendientes relativamente suaves; las altitudes oscilan entre los 480 y 645 m.

Los únicos accesos directos son los caminos de servicio desde los pueblos enlazados por el S.

Prov. *	Munic. *	Comunidad Prop. *	N.º monte
LU	40	27	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.1

con la carretera de Lugo a Santiago, y por el NO. con la de Palas de Rey a Pardellás.

3.2

SUPERFICIE.

En conjunto 70 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3

LINDEROS.

Los del término parroquial son:

N.- Término y montes de la parroquia de Ribeira.

E.- Montes de la parroquia de Carteira.

S.- Términos y montes de la parroquia de Cubelo

O.- Términos y montes de Salgueiros, de la parroquia de Berbetoros.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

Los unicos límites destacables de estos montes de la parroquia de MOSTEIRO son:

- La parcela de "ESCRITA" divide por el C. con montes de la parroquia de Carteira bajando de N. a S. según la loma que desde el Alto de Escrita llega al río Pumeda; por el N. divide con monte de la parroquia de Ribeira bajando desde el mismo alto de Escrita galdeando hacia

Prov.º	Munic.º	Cantidad Prop.º	N.º monte
LU	40	27	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.4

O. hasta las mismas fincas particulares.

-- La parcela de "PARADA" divide por el S. con monte de la parroquia de Cubelo faldeando por las laderas de la margen derecha del río de Pomeda de E. O. hasta bajar al mismo río.

-- La parcela de "ROSEDO" divide por el S. con montes de la parroquia de Cubelo bajando desde el Alto de Marco hacia el SE. según una loma; por el N. divide con monte de Salgueiros bajando por otra loma desde el Alto de Marco de O. E. hasta las fincas particulares.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.

El límite de las zonas de monte figuradas en el plano de 1.2, con alguna posibilidad de ser montes vecinales, no pueden ser muy preciso si se tiene en cuenta que corresponden a fincas claramente particulares que en muchos casos ocupan terrenos de monte que han sido parcelados. Se ha llegado con los límites de estas zonas hasta donde existe alguna duda razonable de que pueda pertenecer a monte vecinal.

Ante la posibilidad de que alguna de estas zonas de monte pudieran ser calificadas como veci

Prov.*	Munic.*	Cantidad Prop.*	N.º monte
LU	40	27	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

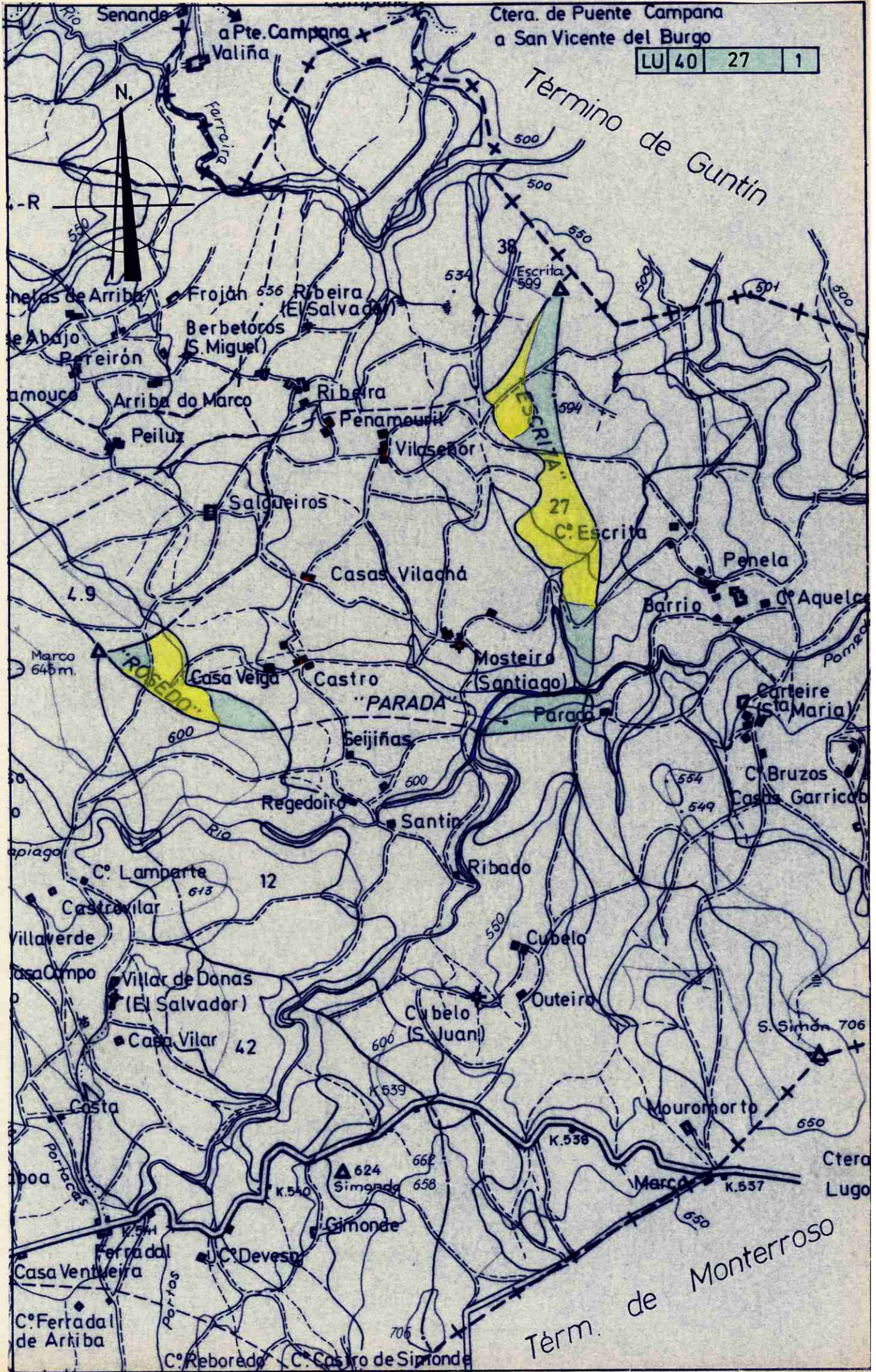
• • •
3.5

nales en mano común, sería siempre necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.

Ctra. de Punte Campana
a San Vicente del Burgo

LU 40 27 1

Término de Guntin



N.

L.9

42

12

27

706

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650

650</